



Tegucigalpa, MDC,
13 de diciembre de 2023

ABN-10461/2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Privada No.11/2023

Estimados señores:

Hacemos referencia a la **Licitación Privada No.11/2023**, para la contratación de la impresión y suministro de veinte millones (20,000,000) de piezas de billetes de banco de la denominación de doscientos lempiras (L200.00), requeridos para adecuar los inventarios de especies monetarias del Banco Central de Honduras (BCH), se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"Sección II. Datos de la Licitación-IAO 32.2 Documentos no subsanables

Pregunta 1: Se menciona la "Carta propuesta firmada y sellada por el oferente". Solicitamos indicar cual es la información requerida que se debe incluir en dicha carta".

Respuesta:

La información requerida se encuentra detallada en el "Formato de Presentación de la Oferta" contenida en la Sección IV, Formularios de la Oferta, páginas números 47 y 48 del pliego de condiciones.

Consulta No.2:

"Sección II. Datos de la Licitación-IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 e

Pregunta 2: Entendemos que para cumplir con lo requerido en la Sección II. Datos de la Licitación-IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 e, se puede presentar un Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Certificación emitida por Desarrollo Económico para acreditar la calidad de Representante o Distribuidor. Debido a que la sociedad que represento no se encuentra incorporada en Honduras, ¿podríamos cumplimentar este requisito con la inscripción del poder en el Registro de Poderes del Instituto de la Propiedad? De ser así, es posible cumplimentarlo únicamente con el contrato de agencia debidamente legalizado y apostillado".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Respuesta:

De conformidad con lo establecido en la Sección IAO 11.1 (h) numeral 1 del pliego de condiciones de la Licitación Privada No.11/2023, se debe presentar un documento que acredite la condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detalle las facultades conferidas y en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado; o en su defecto, presentar un poder de representación, debidamente inscrito en el Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Honduras, resaltando que en caso de ser extendido en el extranjero, de igual manera deberá presentarse debidamente legalizado.

Consulta No.3:

"Sección II. Datos de la Licitación-IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 e

En la nota de numeral se indica: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales c), d), f) y g) de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Pregunta 3: Favor confirmar que teniendo inscrito y vigente el Registro de Proveedores de la ONCAE de nuestro representante, no es necesario presentar los documentos descritos en los subnumerales c), d), ¿f) y g)?"

Respuesta:

De conformidad con la IAO 11.1 (h), inciso 1.4, no se requiere la presentación de los documentos descritos en los subnumerales c), d), f) y g) de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en cuyo caso acompañará en su oferta una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el mismo; sin embargo, en caso de haberse producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el referido Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración, asimismo, los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.

Consulta No.4:

"SECCIÓN II:

Consulta 1, respecto a la IAO 11.1 (h) Numeral 1, relacionado con IAO 22.1 copias de documentos:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Para la oferta económica solo piden un sobre conteniendo "original" pero más adelante piden una (1) copia. Que prevalece, ¿presentar solo original u original con copia?".

Respuesta:

Deberán presentar su oferta conforme a lo indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h) cuadro detalle, del pliego de condiciones.

Asimismo, aclaramos que lo indicado en la IAO 22.1 del pliego de condiciones, se refiere a las ofertas que aplique, es decir, Documentación Legal y Técnica.

Consulta No.5:

"Consulta 2, respecto a IAO 11.1 (h) Numeral 2, Documentación Técnica, subnumeral 2.2 Otros Documentos:

Se solicita presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos (2) años.

¿Confirmar que se tratan de los ejercicios fiscales del 2021 y 2022 respectivamente?, ya que, al 8 de enero de 2024, podrían entenderse como los del 2022 y 2023, pero este último período no estará auditado".

Respuesta:

Confirmamos que los balances generales y estados de resultados a presentarse son de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Consulta No.6:

"Consulta 4, respecto a IAO 2401 e IAO 27.1 Presentación y apertura de ofertas:

La fecha límite establecida para ambos asuntos es el próximo 8 de enero de 2024.

Debido a la cantidad de documentos a presentar con las formalidades de legalización, procedimiento que se alarga más debido al período de fiestas navideñas y de fin de año, solicitamos muy atentamente, considerar una prórroga de 15 días adicionales para la presentación de las ofertas".

Respuesta:

Dicha consulta fue atendida con Adendum No.1, comunicado a través de nota ABN-10194/2023 del 5 de diciembre de 2023, remitida en forma física y electrónica a todos los potenciales oferentes; asimismo, publicada en las direcciones electrónicas siguientes: www.honducopras.gob.hn y www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones, en la cual se notificó la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras

P.B.X (504) 2262-3700

www.bch.hn



reprogramación de Acto de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas para el 22 de enero de 2024.

Consulta No.7:

"SECCIÓN IV:

Consulta 5, respecto a Formulario 3. Presentación de la Oferta:

El literal f) indica "que, si la oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar una garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO..." La Cláusula 45 de las IAO es la que se refiere con más detalle a la garantía de cumplimiento del contrato. ¿Se mantiene la cita a la Cláusula 44 o a la Cláusula 45 de las IAO?"

Respuesta

Dicha consulta corresponde a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) destinada como un formato por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), dichas cláusulas y subcláusulas se modifican, complementan, suplementan o enmiendan en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL) que inician en la página No.22 del pliego de condiciones, prevaleciendo sobre las disposiciones IAO indicadas en la Sección I, por lo que, se deberá observar las establecidas en la Sección II.

Asimismo, deberá observar lo indicado en la CGC 17.1 de la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, en la página No.85 del pliego de condiciones.

Consulta No.8:

"NUMERAL 3. Especificaciones Técnicas y Condiciones que Deberá Cumplir el Oferente.

Consulta 7, respectó a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

Los hilos de seguridad (Rapid® Detect, Galaxy®) son patentados. ¿Solicitamos nos informen si el Banco Central de Honduras tiene acuerdo de precios y plazos de entrega con esos fabricantes? ¿De ser así, nos podrían compartir dicho acuerdo?

¿Es posible ofrecer en la oferta una tercera opción de precio con otro hilo aventanillado con movimientos, cambio de color, fluorescencia, infrarrojo, magnetismo, muy similar al hilo Galaxy®?"



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Respuesta

Dicha consulta fue atendida en respuesta No.6 de la nota Aclaratoria No.1, comunicada a través del oficio ABN-10188/2023 del 5 de diciembre de 2023, remitida en forma física y electrónica a todos los potenciales oferentes y publicada en las direcciones electrónicas siguientes: www.honducompras.gob.hn, www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones; asimismo, en dicha aclaratoria se adjuntaron notas de compromiso de las empresas extranjeras Louisenthal y Crane Currency del 7 y 13 de diciembre de 2023, respectivamente.

En cuanto a la posibilidad de utilizar otro hilo, les informamos que el oferente deberá sujetarse a los tipos de hilos establecidos en el subnumeral 3.3.2, especificaciones del papel, literal c) de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

Consulta No.9:

"Consulta 8, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

La tinta Spark Flow tiene un costo muy elevado, por lo que, para cotizar necesitamos conocer el área en cm² o en su defecto que el Banco nos mande el visual de los billetes de L100.00 y L500.00. Favor confirmar".

Respuesta

Considerar lo establecido en el subnumeral 3.3.3, especificaciones de las impresiones, literal d) serigrafía" ... es decir, Spark® Flow con efecto dinámico (el detalle del color será acordado entre el BCH y el oferente adjudicado); sin embargo, para dimensionar el área y la cantidad de tinta a ser utilizada por el Spark® Flow, se deberá utilizar como referencia los billetes de L100 y L500 proporcionados como muestras por el BCH"

En ese sentido, las muestras serán proporcionadas al momento en que el oferente lo solicite por escrito a esta Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefatura a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

Consulta No.10:

"Consulta 9, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

En cuanto a las visitas, indagamos si los pasajes aéreos son en clase económica o ejecutiva. Favor informar".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700

Respuesta

Al respecto, les informamos que al no especificar dentro del pliego de condiciones la clase de los pasajes aéreos queda a criterio de los oferentes la elección de los mismos.

Consulta No.11:

"Consulta 10, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

El banco cuenta con los derechos de autor sobre todas las imágenes a ser utilizadas para realizar el diseño y originación del billete. Favor informar".

Respuesta

Efectivamente, el BCH cuenta con los derechos de autor sobre todas las imágenes a utilizar dentro del billete de L200.

Consulta No.12:

"Consulta 11, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

Con respecto a los tacos acrílicos, solicitamos que nos precisen las especificaciones técnicas de los mismos (a saber, si son termo sellados – atornillados o si se adhieren mediante imanes). Si fuese posible, necesitaríamos una fotografía a full color de dichos tacos".

Respuesta

De conformidad a lo indicado en el numeral 3.4, Obligaciones que Debe Cumplir el Oferente Adjudicado, subnumeral 3.4.14 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, el BCH proporcionará en calidad de préstamo al oferente adjudicado una muestra de taco acrílico.

Consulta No.13:

"Consulta 12, respecto a SECCIÓN VI, 3 Numeral Especificaciones técnicas:

Con respecto a los billetes "con valor" a ser insertado en los tacos acrílicos, solicitamos nos informen lo siguiente:

- *¿Se tratan de 2,000 billetes adicionales a los 20 millones o se tratan de billetes extraídos de la producción industrial?*
- *¿Estos billetes tendrán una numeración o número secuencial especial?".*

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras

P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn





Respuesta

Confirmamos que los 2,000 billetes "con valor" a ser insertados en los tacos acrílicos, forman parte de la producción industrial siguiendo la respectiva numeración de fabricación.

Consulta No.14:

"Consulta 13, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

Necesitamos tener las especificaciones técnicas de los 300 cuadernillos, 3,000 posters y 10,000 trifolios para poder cotizar. Favor darnos mayores detalles o mandarnos fotos de lo que se requiere".

Respuesta

Todo el material educativo deberá ser impreso en papel satinado y que los cuadernillos incluyan acetatos que muestren los diferentes elementos de seguridad de los billetes a fabricarse y en caso que lo consideren necesario, se proporcionará muestras de los mismos al oferente que lo solicite por escrito a través de esta Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefatura a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

Consulta No.15:

"Consulta 14, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

Las 2 numeraciones tienen que ser fluorescentes y magnéticas o más bien una tiene ser fluorescente o el otro magnético. Favor aclarar".

Respuesta

Aclaremos que ambas numeraciones y series serán impresas con tinta magnética y tinta fluorescente bajo luz ultravioleta.

Consulta No.16:

"Consulta 15, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

Según el pliego se solicita 1 solo disco duro para las 2 entregas (Tegucigalpa y San Pedro Sula). Favor confirmar".



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Respuesta

De conformidad a lo indicado en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de Software y Base de Datos del pliego de condiciones, el oferente adjudicado deberá entregar al BCH un (1) disco duro portátil encriptado (para cada entrega) o en su defecto el acceso a una plataforma virtual con los datos provenientes de la máquina lectoclasificadora.

Consulta No.17:

"Consulta 16, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

¿El Banco entregará un boceto conceptual del billete o solo las fotografías? ¿En qué resolución dichas fotografías serán entregadas?"

Respuesta

El BCH no facilitará un boceto conceptual del billete, únicamente proporcionará las fotografías a ser utilizadas, por lo que, el(los) boceto(s) como tal deberá(n) ser elaborado(s) por el oferente adjudicado.

Consulta No.18:

"Consulta 17, respecto a SECCIÓN VI, Numeral 3 Especificaciones técnicas:

Una impresión calcográfica está requerida al anverso y reverso del billete. Solicitamos que nos precisen la cantidad de grupos requerida al mínimo para cada lado".

Respuesta

La cantidad de grupos mínima a considerar son los motivos principales y secundarios que están enumerados en el subnumeral 3.3.3, especificaciones de las impresiones, literal b), Calcografía (Intaglio) de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

Consulta No.19:

"Sección VI. Lista de requisitos. Numeral 3. Especificaciones técnicas: 3.3.1 Especificaciones generales b) Diseño indica: "Como elemento de seguridad se deberá incorporar en el anverso del billete, un elemento Spark® Flow con efecto Chessboard los detalles sobre la ubicación y colores de esta medida de seguridad, será acordada entre el BCH y el oferente adjudicado. El tamaño de esta medida de seguridad será conforme al Spark® Flow que el BCH ha incorporado en sus denominaciones de L100 y L500, para lo cual se proporcionará un billete como ejemplo".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Pregunta 1: Respecto a la superficie del SPARK FLOW, dado que los billetes de L500 y L100 no están en circulación, pueden confirmar que el BCH mandará a los participantes especímenes de estos billetes para que todos puedan cotizar este elemento de seguridad?"

Respuesta

Confirmamos que el BCH, facilitará muestras de los billetes de L100 y L500 a los oferentes, para dimensionar el área y la cantidad de tinta a ser utilizada por el Spark® Flow; en ese sentido, las muestras serán proporcionadas al momento en que el oferente lo solicite por escrito a través de esta Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefatura a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

Consulta No.20:

"Sección VI. Lista de requisitos. Numeral 3.3.5 Aspectos de control de calidad.

Pregunta 2: ¿Podría confirmar el BCH que requiere inspección manual de los primeros 10,000 billetes de la totalidad del suministro dado que, en oportunidades anteriores, solo se requería inspección manual de los primeros 1,000 billetes?"

Respuesta

Confirmamos que tal como lo establece el numeral 3.3 Requerimientos Técnicos de los Billetes, subnumeral 3.3.5 Aspectos de control de calidad, en esta oportunidad no se someterán al sistema de inspección denominado en inglés Single Note Inspection (SIN), las primeras diez mil (10,000) piezas de billetes de la totalidad del suministro.

Consulta No.21:

"Sección VI. Lista de requisitos. Numeral 3.4.14

Pregunta 3: Podría el Banco confirmar que la cantidad de tacos acrílicos requeridos es 2,000? En oportunidades anteriores, el Banco ha solicitado en total 200 tacos acrílicos".

Respuesta

Reafirmamos que tal como lo establece el numeral 3.4 Obligaciones que Debe Cumplir el Oferente Adjudicado, subnumeral 3.4.14, en esta oportunidad, la cantidad de tacos acrílicos requeridos son dos mil (2,000) billetes "con valor" de la denominación a ser suministrada.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Consulta No.22:

"Sección VI. Lista de requisitos. Numeral 3.4.16

Pregunta 3: ¿Podría el Banco confirmar que requiere 5 minutos de video profesional sobre las diferentes medidas de seguridad, ya que, en nuestra experiencia 5 minutos resulta muy largo por este tipo de video? Recomendamos, 2 minutos máximo".

Respuesta

Reiteramos que el video profesional requerido sobre las diferentes medidas de seguridad, deberá tener una duración mínima de 5 minutos tal como lo establece el subnumeral 3.4.16 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

Atentamente,

ANTONIO ROMANA HERNANDEZ

Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MEZU/TMG

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*